



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Docencia
Escuela Internacional de Posgrado

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
BONIFICIACIÓN 99%**

Curso académico /

Lea las instrucciones indicadas en el reverso antes cumplimentar la solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		D.N.I. o Pasaporte:	
Correo electrónico:		Domicilio:	
Nº:	Piso:	Letra:	Población:
Código Postal:	Provincia:	País:	Teléfono:
Máster Universitario:			

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no cumplo los requisitos económicos y/o académicos para la obtención de la beca del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte para estudios universitarios, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.*

*La falta de aportación de la documentación que lo acredite o la falsedad, inexactitud u omisión de datos necesarios en la declaración responsable dará lugar al ingreso de la parte del precio público de la matrícula que se consideró bonificada, con los intereses y recargos que proceda.

ESTUDIOS PREVIOS

Estudios realizados en el curso anterior:
Universidad:
Número de créditos superados en primera matrícula en dicho curso:

Estudios realizados en el curso previo al anterior:
Universidad:
Número de créditos superados en primera matrícula en dicho curso:

Firma del solicitante:

En , a de de

Al Sr./Sra. Director/a de la Escuela Internacional de Posgrado

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad de Granada se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Art. 6.1e) RGPD.
Finalidad:	Tramitar su solicitud de cambio de tipo de matrícula
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos.
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalgestionacademica/%21



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

Antes de cumplimentar el formulario revise la información sobre Becas y Ayudas puesta a su disposición en la web de la Escuela Internacional de Posgrado: <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas>

Cumplimente los datos solicitados en mayúscula.

La presentación de esta solicitud por sí misma no implica la devolución de precios públicos. En su caso, puesta a su disposición la carta de devolución podrá solicitar la misma mediante el impreso normalizado para tal fin.

PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

Documentación anexa a la solicitud, salvo estudios superados en la Universidad de Granada:

- Original y copia del certificado académico oficial donde figuren las asignaturas superadas y la convocatoria correspondientes a los cursos previos que corresponda.
- Copia de los justificantes de pago correspondientes a la matrícula en los cursos académicos previos que corresponda.

La solicitud se puede presentar a través del Registro Electrónico* de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html) o de forma presencial en cualquier registro de la Universidad de Granada. También puede presentarla a través de las vías indicadas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*En caso de presentación a través de Registro Electrónico, se debe poder comprobar la originalidad de la documentación anexa. En caso contrario, se le requerirá la documentación original debiéndola aportar de forma presencial.

Algunos servicios de Registro de la Universidad de Granada precisan cita previa. Puede obtenerla a través de CIGES. Más información: <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/cita-previa>

Conserve el justificante de haber presentado la solicitud.

TRAMITACIÓN Y NOTIFICACIONES

La Universidad de Granada, al amparo del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá efectuar notificaciones a través de medios electrónicos. Si no recibe notificación.

NORMATIVA APLICABLE

Es de aplicación el Decreto por el que se determinan los precios públicos, para el curso en vigor, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/normativa